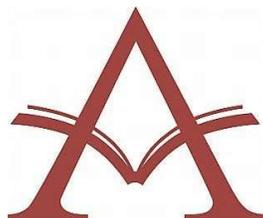


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

TESIS

**Registro de Gastos bajo NIFF y su efecto en la
determinación del Impuesto a la Renta de una Empresa
Textil de Lima, 2019**

PARA OPTAR EL GRADO DE CONTADOR PUBLICO

AUTOR:

CHAPOÑAN INOÑAN, Diana Lucia

(0000000309683568)

ASESOR:

Dr. FERNANDO ESTEBAN, NUÑEZ VARA

(0000000340549674)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACION Y AUDITORÍA

LIMA, PERÚ

DICIEMBRE, 2020

Dedicatoria

Para mis queridos Padres, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos y valores inculcados.

A mis maestros por la orientación y motivación constante en alcanzar esta meta trazada como persona, estudiante y profesional.

Agradecimientos

En el presente trabajo agradezco a Dios por brindarme salud, fortaleza y por acompañarme en el transcurso de mi vida para alcanzar mis objetivos trazados.

A mi familia, hermanos, amigos y a todas las personas que de alguna manera me brindaron su apoyo para hacer posible esta investigación. A mis padres que son el pilar más importante de mi vida, por todo su amor, comprensión, por haberme apoyado en todo momento incondicionalmente.

Resumen

Objetivo de investigación: • Determinar el efecto del registro de los gastos bajo NIIF en la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa textil de Lima, año 2019. Metodología:

El trabajo de investigación se realizó con enfoque cuantitativo, de tipo correlacional, de diseño no experimental y transversal, siendo la recolección de datos documental o bibliográfica.

Resultado y conclusiones:

Palabras clave: Normas Internacionales de Información Financiera, gastos deducibles, impuesto a la renta corriente, impuesto a la renta diferido, diferencia temporal, diferencia permanente.

Abstract

Research objective: To do the study on how expenses and losses are treated at a textile company in Lima and determine how these affect the calculation of income tax in 2018.

Methodology: The research work is of applied type, non-experimental, transactional and descriptive design with a quantitative approach. Result and conclusions:

Keywords: International Financial Reporting Standards, Deductible Expenses, Current Income Tax, Deferred Income Tax, Temporary Difference, Permanent Difference.

Tabla de Contenidos

| | |
|--|----------|
| Dedicatoria..... | ii |
| Agradecimientos..... | ii |
| Resumen..... | iv |
| Abstract..... | v |
| Tabla de Contenidos..... | vi |
| Lista de Tablas..... | viii |
| Lista de Figuras..... | ix |
| Introducción..... | 1 |
| Capítulo I: Problema de la investigación..... | 3 |
| 1.1 Descripción de la Realidad Problemática:..... | 3 |
| 1.2 Planteamiento del Problema..... | 6 |
| 1.2.1 Problema general..... | 6 |
| 1.2.2 Problemas específicos..... | 6 |
| 1.3 Objetivos de la Investigación..... | 6 |
| 1.3.1 Objetivo general..... | 6 |
| 1.3.2 Objetivos específicos..... | 7 |
| 1.4 Justificación e Importancia de la Investigación..... | 7 |
| 1.5 Limitaciones..... | 8 |
| Capítulo II: Marco Teórico..... | 9 |
| 2.1 Antecedentes..... | 9 |
| 2.1.1 Internacionales..... | 9 |
| 2.1.2 Antecedentes Nacionales:..... | 11 |
| 2.2 Bases Teóricas..... | 14 |
| 2.2.1 Gastos..... | 14 |
| 2.2.2 Pérdidas..... | 17 |
| 2.2.7 Impuesto a la renta..... | 22 |
| Teorías de la Renta..... | 23 |
| • Teoría de la renta producto..... | 23 |
| • Teoría flujo de riqueza..... | 23 |
| • Teoría del consumo más incremento patrimonial..... | 24 |
| 2.3 Definición de Términos Básicos..... | 27 |
| Activo diferido tributario..... | 27 |
| Pasivo diferido tributario..... | 27 |
| Impuesto a la renta corriente..... | 28 |
| Ganancia contable..... | 28 |
| Ganancia tributaria..... | 28 |
| Principio de Causalidad..... | 28 |

| | |
|--|-----------|
| Criterio de normalidad..... | 28 |
| Criterio de razonabilidad | 29 |
| Criterio de generalidad | 29 |
| Capítulo III: Metodología de la Investigación | 30 |
| 3.1 Enfoque de la Investigación..... | 30 |
| 3.2 Variables..... | 30 |
| 3.2.1. Operacionalización de variables | 31 |
| 3.3 Hipótesis | 32 |
| 3.3.1 Hipótesis general. | 32 |
| 3.3.2 Hipótesis específicas..... | 32 |
| 3.4 Tipo de Investigación | 32 |
| 3.5 Diseño de la Investigación:..... | 32 |
| 3.6 Población y Muestra | 33 |
| 3.6.1 Población. | 33 |
| 3.6.2 Muestra. | 33 |
| 3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos | 33 |
| Capítulo IV: Resultados | 34 |
| 4.1. Análisis de los Resultados | 34 |
| 4.2. Discusión | 38 |
| Conclusiones..... | 43 |
| Recomendaciones | 44 |
| Referencias | 45 |
| Apéndices | 51 |
| Apendice A Matriz de Consistencia..... | 51 |
| Apendice B Instrumento de investigación..... | 52 |
| Apendice C Estado de Resultados | 54 |
| Apendice D Estado de Situación Financiera..... | 55 |
| Apendice E Informe de Turnitin..... | 56 |
| Apendice F Ficha Juicio de Expertos..... | 57 |

Lista de Tablas

| | |
|---|-----------|
| Tabla 1 Operacionalización de las variables: | 31 |
| Tabla 2 Cuadro de Frecuencia: | 34 |
| Tabla 3 Prueba de normalidad: | 34 |
| Tabla 4 Cuadro de Correlación: | 35 |
| Tabla 5 Cuadro de regresión: | 37 |
| Tabla 6 Cuadro de Coeficientes: | 38 |

Lista de Figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1 Gastos sujetos a límite: | 25 |
| Figura 2 Gastos sujetos a límite: | 26 |
| Figura 3 Gastos Condicionados: | 26 |
| Figura 4 Principales Gastos no deducibles del Impuesto a la Renta. Fuente: | 27 |

Introducción

La investigación que se presenta, se llevó a cabo con el objeto de determinar la relación que existe entre el registro de los gastos bajo NIIF y la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa textil de Lima, año 2019 para que partiendo de los resultados que se obtengan, realizar una planificación, control y registro contable de acuerdo a la normativa vigente tanto en materia contable como tributaria para que la empresa cumpla adecuadamente con determinar y declarar el impuesto a la ganancia de cada periodo económico, evitando errores materiales que le hagan perder recursos ya sea por multas y sanciones o por deducciones de impuestos inaplicadas. De esta manera, registrar adecuadamente los gastos y establecer su relación con la determinación del impuesto a la renta va a permitir a la entidad, hacer las previsiones y la planificación necesaria para establecer la cuantía tributaria a pagar anualmente.

Este trabajo tiene una trascendencia social, porque permitirá que la empresa optimice el uso de sus recursos en cuanto a gasto tributario se refiere para un cumplimiento adecuado con el estado que permita por un lado entregarle a este de manera justa los recursos que debe recibir para financiar el gasto público y por otro lado que la empresa no incurra en sanciones ni pérdidas tributarias por desconocimiento de las normativas vigentes, asegurando su continuidad en el mercado y garantizando los puestos laborales a sus empleados y seguridad económica a sus socios.

La investigación se estructuró con los siguientes capítulos:

Capítulo I: Problema de la Investigación, donde se describe la realidad problemática y se hace el planteamiento del problema general y los problemas secundarios del estudio, de igual forma se enuncia el objetivo general y los objetivos secundarios, la justificación de la investigación y las limitaciones para su realización.

Capítulo II: Marco Teórico, el cual está conformado por los antecedentes de investigación nacionales e internacionales que han sido empleadas para llevar a cabo la investigación y que están muy vinculados con el presente trabajo, de igual forma se tiene en esta parte las bases teóricas que contribuyen a definir las variables y los contenidos que permitan un mejor entendimiento investigadores y usuarios del mismo.

Capítulo III: Metodología de la Investigación, se muestra el diseño de investigación aplicado, el método que ha sido empleado para obtener y/o recolectar datos de la investigación en la empresa es estudio, presenta la matriz de Operacionalización de las variables, sus indicadores y sus dimensiones para una óptima investigación.

Capítulo IV: Resultados: Se anuncian los resultados que se obtuvieron durante el proceso de investigación y sustentados por los cuadros estadísticos.

Finalmente, se presentan conclusiones y recomendaciones pertinentes a ser aplicadas como resultado de la investigación.

Capítulo I: Problema de la investigación

1.1 Descripción de la Realidad Problemática:

Desde hace más de tres décadas, los informes financieros de las organizaciones empresariales de Latinoamérica de han venido elaborando mediante el uso de la normativa tributaria existente en cada uno de los países, los cuales no necesariamente cumplen con los principios y necesidades financieras. Tal distorsión de la información ha sido denominada, la tributarización de la contabilidad financiera, lo cual ha generado una mezcla que no puede ser considerada de manera completa como información de carácter financiera, ni información de carácter tributaria, lo que afecta o daña el objetivo que se tiene en los estados financieros, que es la representación fiel de las operaciones y transacciones de la entidad para tomar decisiones adecuadas sobre el suministro de los recursos a la empresa. (Chávez, 2018).

Cada país tiene su sistema tributario compuesto por diversos tributos que tienen como propósito ayudar, primeramente, al cumplimiento de los objetivos económico del mismo, dentro de ellos la generación del empleo, el logro del crecimiento y la búsqueda de equilibrio económico, ya que el sistema de recaudación tributario es la principal fuente de ingresos de un país para cubrir gastos demandados por sus ciudadanos, como la educación, el desarrollo de infraestructura, la inversión en salud, el acceso a vivienda, entre otros. De esta manera, el sistema tributario y sus normas tiene como objetivo principal, lograr que la economía del estado tenga estabilidad. (Chávez, 2018).

En el Perú, actualmente las NIIF son aplicables de manera general por las empresas, incluyendo a las empresas que forman parte del sector bancario y financiero, cuyo propósito que siguen es reportar información al mercado, de esta manera cada día existen más gerentes y directores obtienen conocimiento sobre su aplicación, convencidos que a través de su aplicación, sus empresas comunican la situación económica y financiera que tienen a los posibles inversionistas,

entes reguladores y otras personas interesadas en la entidad. (Paredes, 2017).

Así mismo en el Perú, para que se establezca el resultado neto y el cálculo del impuesto a la renta se deben deducir los gastos establecidos en el artículo 37 de ley del impuesto a la renta, así como adicionar los gastos no tienen condición de deducibles establecidos de acuerdo al artículo 44 de dicha ley. (Alva Mateucci, 2018).

En el caso de la empresa textil ubicada en Lima, está realiza operaciones desde el año 2010, dedicada a la confección y comercialización al por mayor de prendas para niños y damas en algodón, perteneciente al régimen MYPE Tributario desde el año 2018, que cuenta con un departamento de contabilidad y finanzas donde se ven actividades de control financiero y elaboración de información financiera, la cual para su preparación utiliza las normas internacionales de información financiera, reconociendo en la contabilidad todos los hechos económicos que realizan durante cada ejercicio económico y que al determinar la utilidad para realizar la liquidación del impuesto a la renta anual, no ha aplicado correctamente la ley citada, generando pagos de impuestos en excesos por gastos que debiendo haberse deducido no se hicieron y otros que al no ser deducibles son considerados como gastos para tal fin. Dentro de estos gastos que deben observarse de acuerdo a norma tributaria para calcular el impuesto a la ganancia, la organización cuenta con gastos cuyo sustento es una boleta de venta proveniente de contribuyentes del nuevo RUS, los gastos de representación que realiza la empresa, gastos de movilidad realizados por los trabajadores, gastos de depreciación de activos de acuerdo a norma contable, servicios por honorarios y provisión de beneficios sociales pagados posterior a la presentación de la DJ anual, gastos personales de los socios, retiro de prendas por parte de los socios. Estos gastos al no haber sido tratados tributariamente para determinar el impuesto a las ganancias han sido deducidos en su totalidad lo cual ha hecho por un lado pagar menos impuestos y por otro no determinar diferencias temporales ni permanentes, no contabilizando los activos tributarios diferidos, haciendo que la empresa por un lado pague más impuestos por la no

utilización de estos y por otros pague menos impuestos por deducir gastos en el ejercicio que no deberían deducirse.

Estos datos e informes fueron obtenidos por medio de la revisión de la declaración del impuesto anual a la renta del año 2018, los libros y registros contable y la revisión documentaria, así mismo por información del personal que labora en el departamento contable.

De seguir con esta forma de trabajo contable, la empresa se expone a que en una fiscalización la administración tributaria le repare gastos no deducibles y le imponga sanciones por las omisiones existentes, generando el pago de multas e impuestos que pueden afectar su economía y reducir su patrimonio, así como no utilizar adecuadamente los gastos para reducir de manera legal el impuesto anual a la renta a pagar.

Para evitar que esta condición continúe, en el año 2019 se hizo el análisis de la información del año anterior donde se pudieron encontrar estas contingencias y se tomó la decisión de revisar la normativa tributaria y hacer un análisis de las principales diferencias que esta tiene con la normativa contable sobre las operaciones que habitualmente realiza para indicar los procedimientos a seguir al momento de determinar la utilidad contable y tributaria y el registro de los impuestos a aplicar en el futuro, procediendo a realizar la declaración rectificatoria, así como su aplicación durante el ejercicio, permitiendo que no se paguen impuesto menores a la administración por malas deducciones y se pierdan impuestos diferidos por desconocimiento de su aplicación y registro, reduciendo el riesgo de ser sancionados por la administración en futuras fiscalizaciones.

1.2 Planteamiento del Problema

1.2.1 Problema general.

¿De qué manera se relaciona el registro de los gastos bajo NIIF y la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa textil de Lima, año 2019?

1.2.2 Problemas específicos.

¿De qué manera se relaciona el registro de los gastos ordinarios y Utilidad Tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019?

¿De qué manera se relaciona el registro de los gastos ordinarios y la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa textil de Lima, año 2019?

¿De qué manera se relaciona el registro de las pérdidas bajo NIIF y Utilidad Tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019?

¿De qué manera se relaciona el registro de las pérdidas bajo NIIF y la determinación del impuesto a la renta de una empresa textil de Lima, año 2019?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo general.

Determinar la relación entre el registro de los gastos bajo NIIF y la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa textil de Lima, año 2019.

1.3.2 Objetivos específicos.

Determinar la relación entre el registro de los gastos ordinarios y la utilidad tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019.

Determinar la relación entre el registro de los gastos ordinarios y la determinación del impuesto a la renta de una empresa textil de Lima, año 2019.

Determinar la relación entre el registro de las pérdidas bajo NIIF y la utilidad tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019

Determinar la relación entre el registro de las pérdidas bajo NIIF y la determinación del impuesto a la renta de una empresa textil de Lima, año 2019.

1.4 Justificación e Importancia de la Investigación

1.4.1 Justificación teórica

Esta investigación se justifica porque dará un conocimiento teórico de la relación que existe entre las variables de estudio, permitiendo que sirvan de base para otras investigaciones y para la toma de decisiones en la organización.

1.4.2 Justificación práctica

Desde el punto de vista práctico, la investigación se justifica porque permitirá obtener estrategias y procedimientos de carácter universal para empresas que estén pasando por problemas iguales o similares.

1.4.3 Justificación metodológica

Desde el punto de vista metodológico, la investigación se justifica porque brindará a otros investigadores, la información y metodología necesaria para aplicarlo a otras empresas y encontrar soluciones a sus problemas.

Este trabajo está justificado debido a la exigencia que se tiene hoy en un mundo globalizado, en la aplicación de normativa contable internacional, la cual es adoptada por los usuarios de los estados financieros como lo bancos, los proveedores y futuros inversionistas que requieren información de la empresa y al mismo tiempo la SUNAT como institución en el Perú encargada de velar que se cumpla la normativa tributaria y la recaudación tributaria, de tal manera que se puedan establecer claramente las diferencias entre ambas normativas y establecer procedimientos para la realización y deducción adecuada de gastos, así como el aprovechamiento legal de los créditos tributarios sin afectar la economía empresarial.

La importancia del trabajo radica en la posibilidad de que tanto los accionistas de la empresa, así como los trabajadores de las diversas áreas conozcan las formas como deben realizar y justificar los gastos, así como el personal del área de contabilidad la forma como estos deben reconocerse contablemente y utilizarse para determinar el impuesto a la renta anual, teniendo una entidad que genere ahorros tributarios de manera adecuada y cumpla eficientemente con la determinación y el pago de sus impuestos, al mismo tiempo que la información generada, sirve para una mejor toma de decisiones.

1.5. Limitaciones

Como principal y única limitación del trabajo de investigación encontramos la búsqueda del instrumento cuestionario para aplicar a nuestra investigación, lo cual fue superado con la elaboración de un instrumento propio y en base al apoyo del asesor.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales.

Martínez y Yañez (2019) en su trabajo de investigación se planteó como objetivo principal hacer un análisis de los gastos considerados como no deducibles y el impacto de estos para determinar el impuesto a las ganancias a partir de la información financiera en la empresa RUBA S.A. En esta investigación fue de tipo descriptiva documental, con un enfoque cuantitativo y cualitativo. La muestra de utilizada para el desarrollo del tema fue el personal contable y financiero conformada por 8 personas, se seleccionaron éstas áreas debido a la gestión tributaria, contable y financiera. Lo cual permitió llegar a las siguientes principales conclusiones: a) A través del análisis se pudo establecer las causales y las consecuencias obtenidas de los aumentos de este rubro, lo cual se debe a la omisión de los procedimientos de acuerdo a norma tributaria y la verificación de los comprobantes conforme a lo establecido en los artículo del 1 al 4 del reglamento. b) A través de este análisis se afectó significativamente la utilidad o ganancia del ejercicio, aumentando el impuesto a la renta a pagar.

Vanoni (2016) en su investigación se planteó como propósito principal de llevar a cabo una evaluación de como inciden o cómo influyen los gastos no deducibles y los gastos que son deducibles para establecer o determinar el impuesto a la renta. Esta investigación de tipo documental y descriptiva, con un enfoque mixto. Para determinar la muestra escogió a 9 personas que tienen mayor conocimiento de referente al tema de análisis para tener resultados razonables que sean de gran aporte al proyecto de investigación. En la cual se obtuvieron las siguientes importantes conclusiones: 1). Al analizar los gastos deducibles y los no deducibles se pudo determinar que existe un

aumento de gastos no deducibles que en comparación con el año anterior, representó aproximadamente un 2000%, y acumulando los costos y los gastos varía en un 283% en el estado de resultado, como resultado de la falta de control de la empresa 2). Se pudo determinar que los gastos se registran como no deducibles debido a la falta de políticas y al mismo tiempo de procedimientos de algunas actividades realizadas en la empresa, así mismo el poco conocimiento tributario han contribuido a la existencia de gasto no deducible. 3). La aceptación de facturas fuera de tiempo genera que las declaraciones mensuales de impuestos se presenten fuera de plazo y esto trae multas y los intereses respectivos.

Calbucura y Rojas (2016) en su trabajo de investigación se planteó como objetivo hacer una contrastación de los factores que tienen incidencia en la declaración del impuesto a la ganancia de las empresas dedicadas a la consultoría y las sociedades de los médicos ubicados en Puerto Montt, según sus gastos no operacionales y los operacionales. Esta investigación fue descriptiva de un enfoque cualitativo. La magnitud de la muestra fue de 45 empresas, que se encuentran en un radio céntrico de 1 km en torno a la plaza de armas de la ciudad de Puerto Montt. Mediante la cual se llegó a las siguientes principales conclusiones: 1) Existe un nulo o escaso control sobre los gastos que tienen los contribuyentes en estudio, ya que estos gastan sin medir ni controlar de manera adecuada dichos gastos. 2) Los servicios contables son externalizados por parte de los contribuyentes, trasladando la responsabilidad tributaria y de los documentos.

Carrasco (2015) llevó a cabo un trabajo de investigación, donde planteó como objetivo o propósito principal analizar los cambios o modificaciones tributarias referidos a ingresos, tanto gravados como exentos, así como los gastos con condición deducible y los gastos con condición no deducible, de acuerdo a ley para determinar adecuadamente

la base imponible para calcular el impuesto a la ganancia en el año 2015. En este trabajo se aplicó la investigación de tipo exploratoria y aplicada. La muestra para la presente investigación es la “Estación de Servicio Mulalillo”, que cuenta con 3 participantes entre ellos gerente, contador, auxiliar contable. Donde pudo llegar dentro de sus principales conclusiones a las siguientes: 1) Los gastos destinados a la promoción y la publicidad de los bienes y los servicios que vende la empresa. Tienen un límite del 4% de los ingresos gravados totales. 2) La depreciación que proviene de la revaluación de los activos no será deducible. 3) Se pueden deducir hasta 150% adicional como gastos, las remuneraciones y los gastos de beneficios sociales de adultos mayores y de personas migrantes que hayan retornado que edad sea mayor a 40 años hasta por 2 años después de la fecha de firma de contrato. 4) Se puede reconocer los activos y los pasivos diferidos tributarios, en las situaciones y en las formas que la ley permite.

2.1.2 Antecedentes Nacionales:

Gambini y Milla (2019) diseñaron un trabajo de investigación cuyo objetivo principal fue establecer de qué forma el registro de los gastos considerados como no deducibles, tienen influencia en el estado de resultados de la empresa MAFRE SAC, ubicada en San Isidro en el año 2015. En este estudio se utilizó un enfoque mixto y fue de tipo descriptivo explicativo, cuantitativo y cualitativo. La muestra estuvo orientada a 20 personas de las áreas diversas, conformadas por 5 de tesorería, 5 de recursos humanos, 5 de contabilidad y 5 de logística. Donde se llegó a las siguientes conclusiones: 1) Existe una influencia directa del registro de los gastos en el estado de resultado porque los gastos no permitidos no se están tomando de manera correcta, lo que ocasiona que se incrementen los gastos que se debe tomar para calcular el impuesto a la ganancia, afectando la presentación de la declaración anual y exponerse a sanciones futuras provenientes de fiscalizaciones. 2) existe una relación desfavorable entre la utilidad contable y los gastos

no deducibles, ya que al realizar el estado de resultados no se refleja de manera real la base imponible para determinar el impuesto a la renta. 3) los gastos que son no deducibles afectan de manera desfavorable el impuesto a la ganancia debido a la omisión de los reparos que corresponden, reflejando un impuesto no real.

Sánchez (2018) en su trabajo de investigación tiene como objetivo principal de determinar de qué manera influyen los gastos no deducibles al momento de determinar el impuesto a la renta o la ganancia de la Empresa D&E Ingenieros SAC- Huaraz 2016. En esta investigación fue de tipo descriptiva, no experimental, aplicada de diseño transversal y contrastación. La muestra está dirigida a 5 integrantes administrativos, a quienes se aplicó el cuestionario. A través del cual se llegó a las siguientes conclusiones: a) De acuerdo con la LIR, de acuerdo a las condiciones para reconocer los gastos deducibles y determinar de manera correcta el impuesto a la renta, no observar estas condiciones genera reparos tributarios por la existencia de comprobantes no deducibles para efectos del impuesto, del 100% de encuestados la totalidad manifiesta que la empresa tiene multas por reparos de carácter tributarios. b) El 60% de las personas encuestadas manifiestan que tienen un control de los comprobantes de pago, a efectos de declararlos en la determinación de la base para el impuesto. c) Se determinó la relación que existe entre los gastos considerados como no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa en el año 2016.

Alquizar (2018) en su trabajo de investigación planteo como objetivo principal identificar como se relaciona los gastos deducibles con la determinación o establecimiento del impuesto a la renta de la empresa. Esta investigación fue de tipo aplicada, con un nivel descriptivo y correlacional, de diseño no experimental. La muestra se obtuvo de la empresa AVA TRADING S.A., conformada por personal conocedor del tema abarcándose a 35 personas. Al conseguir un resultado de ($\text{Sig.} = 0.000 < 0.05$), consideramos que si existe

relación entre la Dimensión 2 y la variable 2; asimismo se obtuvo un valor de Rho de Spearman ($Rho = 0.784$), lo que indica que existe una correlación positiva significativa. A través de la cual se pudo llegar a las siguientes conclusiones: a) Se determinó la existencia de la relación entre los gastos deducibles y el impuesto a la ganancia, concluyendo que en su mayoría, las personas optan por realizar gastos para pagar impuestos menores evadiendo sus obligaciones, siendo necesario que las empresas controlen sus gastos para evitar problemas en la fiscalización de Sunat. b) En la determinación del impuesto a la renta se debe seguir lo que establece la NIC 12, para conciliar los gastos con lo que establece SUNAT. c) Existen empresas que declaran todos sus gastos realizados sin establecer los límites para considerarlos como deducibles en la empresa.

Tito (2016) en su proyecto de investigación planteó como objetivo principal determinar la incidencia de gastos en la utilidad tributaria y contable por los años 2014 y 2015 de la empresa Inmatec SRL. En este trabajo de investigación se aplicó la metodología analítica, de diseño documental, de campo y proyecto factible y revisión documentaria. Para la determinación de la muestra, se tomará en cuenta los rubros componentes del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral de la empresa INMATEC S.R.Ltda., más su Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta de los ejercicios 2014 y 2015. En la cual se concluyó en lo siguiente: 1). La empresa IMATEC SRL ha generado diferencias negativas de naturaleza temporal y permanente entre el Resultado Contable y Tributario, como consecuencia de sus gastos de condición deducibles y de condición no deducible, lo que implican el mayor pago de impuesto a la renta. 2). En el ejercicio 2014, INMATEC S.R.Ltda., obtuvo una ganancia del 3.90% y en el 2015 el 26.36%, luego de deducir gastos operativos, la utilidad del año 2014 es el 0.87% y del 2015 es 7.08%, los que permite que se afirme que a través de la aplicación adecuada de NIC 12 Impuesto a las ganancias y la LIR, el resultado obtenido por la empresa se mostrará de manera más real,

permitiendo mostrar la situación financiera y la situación económica más real de la entidad, de manera especial el Impuesto anual a la Renta y así como la participación de trabajadores. 3). Aplicar la NIC 12 incide en: Contablemente, en el Estado de Situación Financiera del periodo. Económicamente en el resultado neto del ejercicio, ya que este varía porque el efecto de las diferencias que surgen de los gastos contables. Tributariamente es una diferencia en el cálculo del Impuesto a la Renta.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Gastos

Son disminuciones de los beneficios económicos que se dan durante un periodo contable, que se manifiestan como la salida o disminución de los activos, el incremento de los pasivos, los cuales generan disminuciones del patrimonio y que no se relacionan con la distribución del patrimonio a los propietarios (Flores, 2015).

Los gastos en su definición incluyen aquellos que tienen su origen en las operaciones ordinarias de la organización, así como las pérdidas. Dentro de los gastos provenientes de actividades ordinarias se tienen los sueldos y salarios, el costo de venta, los provenientes de depreciación de los activos; del mismo modo los gastos se manifiestan como salidas de activos, dentro de los que se pueden ver, la salida de efectivo, de los inventarios o bienes que forman parte de propiedad, planta y equipo de la empresa (Grados, 2018).

Los gastos se originan cuando la entidad reconoce el nacimiento de una obligación, por las operaciones ordinarias realizadas por la misma, durante el periodo contable produciendo un incremento en el pasivo y una disminución en el activo (Huerta, 2017).

- **Gastos Deducibles**

Son gastos que de acuerdo al artículo 37 de la L.I.R., en la cual se señalan cuáles son los gastos que pueden ser deducidos de los ingresos o ganancias gravadas que ayudaran a establecer la renta neta de tercera categoría sobre la cual recaerá en impuesto a la renta, ya que estos son necesarios para generar ingresos en la actividad económica (Arroba, 2019).

- **Gastos no deducibles**

Se define así a los gastos que no tienen vínculo alguno con mantener la fuente generadora de renta dentro de los cuales se pueden citar como ejemplo, los gastos que son de uso personal y sustento del deudor tributario y su familia; de acuerdo con el artículo 44 de la LIR, este no permite que se puedan deducir los gastos que en el se señalan (Carriel, 2017).

- **Gastos de deducción limitada**

Son aquellos que dentro de la ley tiene límites para ser deducidos y determinar la renta neta, entre los cuales tenemos: Los intereses provenientes del sistema financiero, los gastos de depreciación de activos fijos de la empresa, los gastos de movilidad de trabajadores, los gastos de representación de la empresa, gastos recreativos, remuneraciones al directorio, gastos de viaje y viáticos entre otros. (Reyes, 2017).

- **Gastos de deducción condicionada**

Son aquellos que para poder deducirse deben cumplir con ciertas condiciones establecidas en la ley, dentro de los que se tienen: Los gastos de mermas y desmedros, así como faltante de existencias, los gastos de la provisión de cobranza dudosa, las retribuciones que se otorgan al personal, los gastos provenientes de rentas de segunda, cuarta y quinta categoría, los gastos de premios entre otros (Valencia y Vicente, 2019).

Causalidad

De acuerdo con la RTF N° 01092-1-2016 del tribunal fiscal, el principio de causalidad se da entre la relación que tienen los gastos realizados al poner en marcha la actividad económica y la generación de ganancia o renta o dar mantenimiento a la fuente generadora y que al ser una noción amplia en la ley del Impuesto a la Renta debe aplicarse los criterios para que los gastos sean considerados normales de conformidad con el giro del negocio o que sean proporcionales con el volumen o tamaño de las operaciones que realiza (Valencia y Vicente, 2019).

Normalidad

De acuerdo con el TUO de la LIR, en su artículo 37, se señalan cuáles son los gastos destinados a generar ingresos o rentas, al mismo tiempo que se mantiene la fuente generadora, los cuales deben estar destinados normalmente a la obtención o generación de tal renta o ingreso gravado, debiendo ser razonables, cumpliendo con el criterio de generalidad, referente a aquellos gastos que se señalan en el inciso I y en el inciso II del artículo señalado (Valencia y Vicente, 2019).

Razonabilidad

Este criterio establece que debe existir una relación razonable entre el gasto realizado, y el importe que se desembolsa por este y su finalidad, el cual debe tener como propósito producir renta y mantener la fuente que la produce (Alanguia ,2017).

Generalidad

Este criterio es aplicable a aquellos gastos realizados en favor de los trabajadores, los cuales deben ser de carácter general a todos los que se desempeñan en la empresa, o en una determinada área de la misma o un determinado nivel (Alanguia ,2017).

2.2.2 Pérdidas:

Se consideran pérdidas a aquellas partidas que, aun siendo definidas como un gasto, pueden que surjan o no de las actividades u operaciones ordinarias de la organización; son disminuciones de los beneficios económicos, tienen la misma naturaleza de los gastos, vale decir no son elementos que se consideren diferentes, como ejemplo se tienen los siniestros como incendios o desbordamientos, incluyendo también las que se obtienen en la venta o comercialización del activo no corriente (Flores, 2015).

Se llama pérdidas a aquellas partidas que aun cuando cumplen con ser definidas como gastos, pueden que surjan o no de la actividad ordinaria de la organización, estas constituyen una representación de los decrementos o disminuciones de los beneficios económicos de la misma, no siendo diferentes a cualquier otro gasto, en ese sentido el Marco Conceptual no las diferencia del elemento gasto.

Se pueden nombrar dentro de las pérdidas los siniestros dentro de los que se encuentran las inundaciones o el fuego, así como aquellas que se obtienen por la venta de un activo no corriente; así mismo al definir estos gastos podemos encontrar las pérdidas que no se han realizado, teniendo como ejemplo aquellas que se dan por las diferencias de cambio incrementales sobre préstamos tomado en moneda extranjera. (Arias Copitan, Abril Ortiz, y Villazana Ochoa, 2015).

2.2.3 Determinación del gasto para fines de determinar el Impuesto a la Renta

Legalmente, para determinar el gasto para el cálculo del impuesto a la renta, esta los encontramos en el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta en el cual se señala que para establecer o determinar la renta neta proveniente de tercera categoría, se va a deducir de la renta bruta, los gastos que han sido necesarios para generarlos o producirlo y para

el mantenimiento de la fuente, de igual forma aquellos que se vinculan con la generación de riqueza provenientes del capital, en la medida que tal deducción no tenga una prohibición expresa por ley.

De esta manera, para determinar la renta neta, estos gastos se deducen de la renta bruta y luego de realizar las adiciones y las deducciones que establece la ley para posteriormente aplicar la tasa del impuesto a la renta por rentas de tercera categoría.

2.2.4 Naturaleza Jurídica del Gasto

De acuerdo con nuestras leyes, mediante la aplicación de la LIR, un criterio aplicado para la deducción de los gastos es la causalidad de estos, de esta manera para realizar un análisis doctrinario de esta causalidad, se puede explicar a través de las siguientes teorías:

- a) **Gasto Imprescindible:** De acuerdo con Clavijo Hernández, sostenía que se debe entender la necesidad como la imposibilidad de apartarse de la realización del gasto para la obtención de los ingresos, sin embargo, la jurisprudencia exige que se pueda probar que los ingresos se derivan de los gastos (Arias, Abril, & Ochoa, 2015).
- b) **Gasto conveniente:** Se refiere a aquellos gastos que contribuyen a la generación de renta, lo cual debe entenderse como una intención o propósito para generarlo, independientemente de que esto finalmente se pueda lograr o no. De esta manera se puede decir que el gasto conveniente es aquel que ha sido tomado como necesario o idóneo para la generación de la renta, aunque esta intención sea fallida o finalmente los ingresos no se generen (Arias, Abril, & Ochoa, 2015).
- c) **Gasto habitual o normal:** A partir de esta concepción, el gasto no está sujeto a la decisión de quien lo realiza sino a la calificación de normal o habitual para el negocio, evitando de esta forma la consideración particular de la empresa (Arias, Abril, & Ochoa, 2015).

- d) **Gasto Inherente:** Mediante esta se planeta diferenciar los gastos que están directamente relacionados con la actividad, vale decir la causalidad del gasto de aquellos que no lo están o no guardan relación, de esta forma se consideran gastos todos aquellos que son inherentes al desarrollo de la actividad empresarial (Arias, Abril, & Ochoa, 2015).

2.2.5 Momento para reconocer un gasto:

Según el capítulo 4 del Marco Conceptual para la información financiera, un gastos se reconoce cuando: 4.49 Surge una disminución de los beneficios económicos que se obtendrán en el futuro, los cuales tienen relación con la reducción del activo o el aumento de las obligaciones o pasivos y además, este gasto puede ser medido fiablemente, vale decir que el reconocimiento de un gastos ocurre de manera simultánea con el reconocimiento del aumento de los pasivos o la reducción de los activos, teniendo como ejemplo de ello la acumulación del devengamiento de las remuneraciones o la depreciación del activo fijo. 4.50 Los gastos son reconocidos en el estado de resultados integrales tomando en cuenta la asociación que existe de manera directa entre los costos en los que se incurre y la generación de ingresos. A este proceso se le llama correlación de gastos y/o costos con ingresos provenientes de actividades ordinarias, lo que implica que se reconozca de manera simultánea, si estos surgen de manera directa y conjunta en una misma transacción. Un ejemplo de esto es el reconocimiento del costo de venta por las mercaderías vendidas que generan al mismo tiempo un ingreso por ventas.

Se reconoce un gasto 4.51 cuando se prevé que las ganancias o beneficios económicos se den durante diversos periodos contables y asociación o correlación con los ingresos se puedan determinar únicamente de forma genérica o de forma indirecta, de esta manera los gastos son reconocidos en el estado de resultados mediante el uso de procedimientos o métodos racionales y sistemáticos de distribución. Esta situación se da por el uso de los

activos que forman parte de la propiedad, planta y equipo de la empresa, las marcas y las patentes, generando un gasto por depreciación o amortización y estos se reconocen en los periodos en los cuales son consumidos o expiran los ingresos o beneficios económicos que tienen relación con tales partidas. 4.52 Un gasto se reconoce en el estado de resultados cuando tal desembolso no genera beneficios o ganancias futuras o en la medida que tales beneficios no cumplan con las condiciones para ser reconocidos como activo. 4.53 Igualmente se reconoce un gasto cuando se genera un pasivo que no genera un activo de manera correlacional y también al constituir obligaciones derivadas de garantías por la venta de productos (Flores, 2015).

2.2.6 Principales Gastos Ordinarios y Pérdidas:

- **Gastos de representación**

Con el objetivo de sostener la posición en el mercado de la empresa y conservar las relaciones de índole comercial con clientes y proveedores y de igual forma lograr nuevos clientes e incrementar sus actividades en el mercado. Estos desembolsos que realizan las organizaciones se denominan gastos de representación, los que están vinculados a la actividad comercial, pero que para fines de índole tributaria, la deducción de los mismos, están sujetos a un límite que especifica el inciso q) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, con la finalidad de evitar que estos se realicen excesivamente. Estos gastos tienen como finalidad promover la demanda de sus productos y la forma de aumentar sus ventas. Según el artículo 21 inciso m) de la LIR dispone como gastos de representación propio al giro del negocio: a) Aquellos que se efectúan con el objetivo de representar a la empresa fuera de su establecimiento. b) Los que se destinan a generar una imagen empresarial orientada a la conservación o mejora de su posicionamiento en el mercado, los cuales incluyen obsequios y agasajos para los clientes entre otros (Superintendencia Nacional de

Administración Tributaria, 2020).

- **Gastos Sustentados con Boleta de Venta emitidos por Contribuyentes del Nuevo RUS**

De acuerdo con el artículo 4 numeral 3.2 del reglamento de comprobantes de pago, queda establecido que la boleta de venta de forma general, no permiten el uso del crédito fiscal ni permiten sustentar costo o gastos con fines tributarios, con excepción de aquellos casos en que la ley lo permita, en ese sentido en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LIR, se pueden deducir como costo o como gasto aquellos que se sustentan con boletas de venta por contribuyentes que pertenezcan al nuevo RUS teniendo como límite el 6% de los comprobantes de pago que se encuentran anotados en el registro de compras con un límite máximo de 200 UIT. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2020).

- **Depreciación de Activos Fijos**

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley del Impuesto a la Renta, el desgaste de los bienes que son activos fijos de los generadores de rentas de tercera categoría se compensara a través de la deducción por depreciación de acuerdo a lo que establece dicha ley y de acuerdo al artículo 22 del reglamento de la ley (Alva, 2018).

- **Gastos de honorarios profesionales y beneficios sociales de trabajadores**

De acuerdo con el inciso v) del artículo 37 de la LIR, aquellos gastos que constituyan para quien los recibe como rentas de quinta y/o cuarta categoría, pueden ser deducidos en el ejercicio que correspondan, siempre que se hayan pagado en el plazo que se establece en el reglamento para la presentación de la declaración que corresponde a dicho ejercicio. (Alva, 2018).

- **Gastos Personales**

Los gastos considerados como personales y que son de sustento de los contribuyentes y de sus familiares no se pueden deducir para determinar la renta neta de la empresa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta ya que estos gastos no tienen relación o son causales con la generación de ingresos gravados, dentro de los cuales se pueden tener combustible de auto personal, gastos de alimentación personal y familiar, compra de víveres, alimentos, ropa, medicinas entre otros, gastos de viaje, entretenimiento, que no están relacionados con la generación de renta (Grados, 2018).

2.2.7 Impuesto a la renta

Este es un impuesto directo cuyo propósito es la gravación de las ganancias, utilidades o beneficios obtenidos por la realización de una actividad económica y su propósito u objetivo es generar ingresos en favor del estado para que este los utilice en la producción de servicios y bienes que favorezcan a la población (Flores ,2019).

En la ley peruana, el impuesto sobre la renta se encuentra regulado por el TUO de la LIR, es cual fue aprobado a través de D.S. N° 179-2004-EF, del 8 de noviembre del 2004, en el que se decreta que el impuesto a la renta es un tributo que grava el rendimiento o ganancia obtenida del capital, de la renta y/o la combinación de ambos, considerándolo de esta manera en un impuesto real, ya que recae en las actividades no considerando estados o situaciones personales y también se considera como un impuesto directo ya que tiene una incidencia directa sobre el sujeto o persona generador de la renta (Ortega y Pacherras ,2016).

El tributo a la ganancia es un impuesto que se determina anualmente y se origina sobre

los beneficios como hecho económico, este tributo afecta el hecho de recibir u ofrecer ganancias, esto puede originarse de cuentas pasivas, de cuentas activas (trabajos personales o privados) o de cuentas mixtas (producto de una acción empresarial) (Prieto,2020).

Teorías de la Renta:

- **Teoría de la renta producto**

En esta teoría todo ingreso que se perciba periódicamente, es considerado renta gravada, siempre que la misma tenga origen en la explotación de una fuente permanente, la cual puede provenir del capital, del trabajo o de la combinación de ambas. Esta teoría es recogida en el artículo 1° de la LIR del Perú (Bahamonde, 2019).

- **Teoría flujo de riqueza**

Considera que la renta gravable será la totalidad de ingresos o ganancias que perciba el contribuyente como producto de las operaciones que realice con terceros durante un determinado periodo. En estos ingresos se incluyen aquellos obtenidos ya sea de manera periódica como accidentales, bajo esta teoría, adicional a la renta producto, se agregan: a) Las ganancias de capital, obtenidas por la venta de bienes duraderos o de capital; b) Los Ingresos de naturaleza eventual, que están compuestos por aquellos que ocurren al margen de la voluntad o de las acciones del contribuyente que las obtiene; c) Ingresos recibidos gratuitamente: Dentro de los cuales podemos citar las herencias u otros similares. Se considera renta aquellas provenientes de operaciones realizadas con terceros, por tal motivo, no es renta aquellos ingresos obtenidos

por mandato de ley, como los subsidios, las condonaciones o cualquier beneficio tributario concedido por el estado con el propósito de promover o incentivar alguna actividad económica (Bahamonde, 2019).

- **Teoría del consumo más incremento patrimonial**

Mediante esta teoría se busca gravar la totalidad de la capacidad contributiva que tiene el contribuyente, estableciendo como renta la sumatoria de consumos más aumento patrimonial al término del periodo, gravando de esta manera el cambio o variación del importe o valor de los bienes que pertenecen al contribuyente en un determinado ejercicio y los importes utilizados por este para satisfacer sus necesidades, como manifestación de esta capacidad de contribuir (Bahamonde, 2019).

2.2.7.1 *Impuesto a la renta corriente*

Está dado por la cantidad que se debe abonar o recuperar, por concepto del impuesto, que está referido al resultado o utilidad tributaria obtenida en el ejercicio. De esta manera, el impuesto a la renta corriente que corresponde al presente periodo y a periodos anteriores, se debe reconocer como pasivo si este no ha sido cancelado o liquidado. Sin embargo, si el importe que ya ha sido pagado, correspondiente a periodos presentes y anteriores, supera el importe que se deba pagar por tales periodos, tal exceso se debe reconocer como activo o saldo a favor (Molina y Yarasca, 2019).

2.2.7.2 *Impuesto a la renta diferido*

Es la cantidad o el importe de Impuesto que debe pagarse o recuperarse periodos siguientes, lo cual implica que se reconozcan los activos y/o los pasivos tributarios diferidos (Molina y Yarasca, 2019).

2.2.7.3 Diferencia temporal

Es aquella diferencia existente entre la base contable y la base tributaria de los activos o pasivos en el estado de situación financiera y que se revertirán en el futuro (Ferrer y Ferrer, 2019).

2.2.7.4 Diferencia permanente

Es aquella diferencia entre la base contable y la base tributaria de un periodo o ejercicio, generada por partidas que se han registrado en dicho ejercicio y que no se compensarán ni en el mismo ejercicio ni en ejercicios futuros. (Ferrer y Ferrer, 2019).

2.2.7.5 Deducciones limitadas, condicionadas y no admitidas

| GASTOS SUJETOS A LÍMITE | | | | |
|-------------------------|--|--|---------------------------------------|--|
| | Gastos Sujetos a límites | Límite | Base Legal | |
| | | | TUO de la Ley del Impuesto a la Renta | Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta |
| 1 | Los gastos de representación propios del giro del negocio | 0.5% de los ingresos brutos, con un límite máximo de 40 UIT | Inciso q) del artículo 37 | Inciso m) del artículo 21 |
| 2 | Gastos sustentado con boleta de venta emitidos por contribuyentes del Nuevo RUS | 6% de los montos acreditados con comprobantes de pago que otorgan derecho a deducir gasto o costo (Incluido en impuesto) anotados en el registro de compras, con un límite de 200 UIT | Penúltimo Párrafo del artículo 37 | Inciso ñ) del artículo 21 |
| 3 | Gastos Incurrido en vehículo automotores de las categorías A2, A3, A4, B1.3 y B1.4 | El monto no podrá superar el monto que resulte de aplicar al total de gastos realizados por dicho concepto, el porcentaje que se obtenga de relacionar el número de vehículos automotores de las mencionadas categorías que según la tabla otorguen derecho a deducción (excluyendo los costos de adquisición a valor de ingreso al patrimonio mayor a 30 UIT) con el número total de vehículos de propiedad y/o en posesión de la | Inciso w) del artículo 37 | Inciso r) del artículo 21 |
| 4 | Los gastos por concepto de donaciones | La deducción no podrá exceder del 10% de la renta neta de tercera categoría, luego de efectuada la compensación de pérdidas a que se refiere el artículo 50 de la ley | Inciso x) del artículo 37 | Inciso s) del artículo 21 |
| 5 | Intereses por deuda | Solo son deducibles los intereses, la parte que exceda el monto de los ingresos por intereses exonerados e inafecto | Inciso a) del artículo 37 | Inciso a) del artículo 21 |

Figura 1 Gastos sujetos a límite: Fuente (Arias Copitan, Abril Ortiz, & Villazana Ochoa, 2015)

| GASTOS SUJETOS A LIMITE | | | | |
|-------------------------|--|--|--|---|
| Gastos Sujetos a Limite | Limite | Base Legal | | |
| | | TUO de la ley del impuesto a la renta | Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta | |
| 6 | Los gastos destinados a servicios recreativos | 0.5% de los ingresos netos, con un límite máximo de 40 UIT. | Inciso II) del artículo 37 | |
| 7 | Los gastos de movilidad de los trabajadores | Los gastos sustentados con planilla no podrán exceder, por cada trabajador del importe diario equivalente al 4% de la Remuneración Mínima Vital. | Inciso a1) del artículo 37 | Inciso v) del artículo 21 |
| 8 | Gastos por dietas a los directores | Serán deducibles la parte que no exceda el 6% de la utilidad comercial del ejercicio antes del impuesto | Inciso m) del artículo 37 | Inciso I) del artículo 21 |
| 9 | Gastos por remuneración de accionistas, titulares, remuneraciones del conyugue o parientes | Gastos serán aceptados si se prueba que trabajan en el negocio y su remuneración no excede el valor de mercado | Inciso n) y ñ) del artículo 37 | Inciso II) del artículo 21 y artículo 19-A |
| 10 | Depreciaciones | Según tabla, dependiendo de los bienes del activo fijo | Inciso f) del artículo 37 y artículo 38,39,40,41,42y43 | Artículo 22 y segunda disposición final y transitoria del D.S N° 194-99 -EF |
| 11 | Gastos de viáticos | Según tabla, dependiendo del destino del viaje | Inciso r) del artículo 37 | Inciso n) del artículo 21 |
| 12 | Gastos por personal con discapacidad | Según tabla, dependiendo el porcentaje de trabajadores con discapacidad que laboran para el generador de rentas de tercera categoría | Inciso z) del artículo 37 | Inciso x) del artículo 21 |

Figura 2 Gastos sujetos a límite: Fuente (Arias Copitan, Abril Ortiz, & Villazana Ochoa, 2015).

| GASTOS CONDICIONADOS | | | | |
|-----------------------------|---|--|--|---------------------------|
| Gastos no sujetos a límites | Condición | Base Legal | | |
| | | TUO de la Ley del Impuesto a la Renta | Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta | |
| 1 | Aguinaldo, bonificaciones y otros | Generalidad y pago antes del vencimiento de la DJ anual | Inciso I) del artículo 37 | Inciso I) del artículo 21 |
| 2 | Pérdidas extraordinarias | Que no sea cubierta por indemnizaciones o seguros y que el hecho se haya probado jurídicamente | Inciso d) del artículo 37 | |
| 3 | Mermas y desmedros | Informe técnico y destrucción ante notario previa comunicación a la Sunat respectivamente | Inciso f) del artículo 37 | Inciso c) del artículo 21 |
| 4 | Provisiones y castigos | Diversas condiciones que en adelante se desarrollarán | Inciso I) del artículo 37 | Inciso f) del artículo 21 |
| 5 | Gastos por pago de rentas de 2da, 4ta y 5ta categoría | Pagos antes del vencimiento de la DJ anual | Inciso v) del artículo 37 | Inciso f) del artículo 21 |

Figura 3 Gastos Condicionados: (Arias Copitan, Abril Ortiz, & Villazana Ochoa, 2015).

ARTÍCULO 44º LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA
PRINCIPALES GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IMPUESTO A LA RENTA

| | |
|---|-----------|
| Gastos personales y de sustento del contribuyente y familiares | Inciso a) |
| El impuesto a la renta | Inciso b) |
| Multas, recargos, intereses moratorios previstos en el código tributario y sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional | Inciso c) |
| Donaciones y otras liberalidades, salvo lo dispuesto en el inciso x) del artículo 37º LIR | Inciso d) |
| Las sumas invertidas en la adquisición de bienes o mejoras de carácter permanente | Inciso e) |
| La amortización de intangibles. A excepción de activos intangibles de duración limitada | Inciso g) |
| Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos y características mínimas establecidos por el reglamento de comprobantes de pago | Inciso j) |
| El Impuesto general a las ventas e impuesto de patrimonio municipal y el ISC que gravan el retiro de bienes | Inciso k) |

Figura 4 Principales Gastos no deducibles del Impuesto a la Renta. Fuente: Elaboración propia

2.3 Definición de Términos Básicos

Activo diferido tributario

Importe de impuesto a la renta que se espera recuperar en los próximos ejercicios y que son productos de gastos no deducibles temporalmente.

Pasivo diferido tributario

Importe de impuesto a la renta que se debe pagar en los próximos ejercicios y que son productos de diferencias gravables temporales.

Impuesto a la renta corriente

Importe de impuesto que se calcula sobre la base de la utilidad o ganancia tributaria.

Ganancia contable

Utilidad neta obtenida en un determinado periodo o ejercicio de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, antes de la deducción del impuesto a la renta corriente.

Ganancia tributaria

Utilidad neta obtenida en un determinado periodo o ejercicio de acuerdo a la normativa tributaria, sobre la que se calcula el gasto de participación de trabajadores y el impuesto a la renta por pagar.

Principio de Causalidad

Para deducir gastos en la empresa este debe estar supeditado a cumplir con este principio, dicha relación se define en la Ley de la siguiente forma: “De la ganancia bruta se pueden deducir los desembolsos o gastos que han sido realizados de manera necesaria para generar y mantener la fuente”. Este principio está referido al vínculo existente entre la realización de los gastos con la obtención de ganancias o el sostenimiento de la fuente. “El vínculo entre los gastos y la producción de ganancias se llama en la doctrina, teoría de la causa final o subjetiva, ya que deducir gastos debe tener como objetivo la generación de ganancias; así mismo, el vínculo de los gastos con la realización de la actividad económica se denomina en doctrina, teoría de la causa objetiva o teoría de la *conditio sine qua non*, ya que la deducción está condicionada a su vínculo objetivo con las actividades empresariales”.

Criterio de normalidad

Este criterio establece que los gastos deben ser inherentes y habituales para la empresa,

debe tener vinculación con giro o actividad económica que realiza la empresa, vale decir que se les considera deducibles a determinados gastos que están relacionado al giro de la entidad.

Criterio de razonabilidad

Este criterio se refiere a la relación existente entre un gasto y el monto de su desembolso realizado y el fin de este, el cual debe estar orientado a la producción y al mantenimiento de la fuente que produce la renta, bajo este criterio, un gasto no solo es deducible por su tipo, también tiene que ver con su importe.

Criterio de generalidad

Este criterio se aplica básicamente a gastos destinados al personal y los beneficios sociales, vale decir que debe darse a todos los trabajadores de la entidad o un área o departamento dentro de ella.

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1 Enfoque de la Investigación

La investigación ha sido desarrollada mediante la utilización del enfoque cuantitativo, en esta clase de investigación el punto de partida con los procesos o actividades que tienen relación entre sí teniendo como propósito probar las hipótesis que se plantean en él, a través de recolección de información y/o datos que luego de obtenerse se analizan y miden para poder describir el comportamiento de las variables, de forma tal que se prueben las bases teóricas (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, págs. 4-5)

3.2 Variables

La investigación que se desarrolla está formada por las siguientes variables:

Variable Independiente: Gastos

Variable dependiente: Impuesto a la Renta

3.2.1. Operacionalización de variables

Tabla 1: Operacionalización de las variables

| VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS | |
|---------------------|---------------------|--|-------|----|
| GASTOS | Gastos Ordinarios | Gastos con boletas | 1 | |
| | | Gastos de representación | 2 | |
| | | Depreciación de activos | 3 | |
| | | Gastos de honorarios profesionales | 4 | |
| | | Provisión de beneficios sociales de trabajadores | 5 | |
| | Pérdidas | Gastos personales de socios | 6 | |
| | | Retiro de bienes de socios | 7 | |
| IMPUESTO A LA RENTA | Utilidad Tributaria | Gastos deducibles | 8 | |
| | | Gastos no deducibles | 9 | |
| | | Adiciones para determinar la renta neta | 10 | |
| | | Deducciones para determinar la renta neta | 11 | |
| | Impuesto a la Renta | Impuesto a la renta corriente | | 12 |
| | | | | 13 |
| | | Impuesto a la renta diferido | | 14 |
| | | | 15 | |

Fuente: Elaboración propia

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis general.

Existe relación entre el registro de gastos bajo NIIF y la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa textil en el año 2019.

3.3.2 Hipótesis específicas.

Existe relación entre el registro de los gastos ordinarios y la utilidad tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019.

Existe relación entre el registro de los gastos ordinarios y la determinación del impuesto a la renta de una empresa textil de Lima, año 2019.

Existe relación entre el registro de las pérdidas bajo NIIF y la utilidad tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019.

Existe relación entre el registro de las pérdidas bajo NIIF y la determinación del impuesto a la renta de una empresa textil de Lima, año 2019.

3.4 Tipo de Investigación

Según su diseño, esta investigación se define como no experimental, transversal ya que la misma se lleva a cabo sin haber alterado la variable de manera deliberada o intencional la variable independiente para que este tenga un determinado efecto en la variable dependiente, los hechos se ven u observan en la forma en que estos se dan en su ambiente y posteriormente se analizan. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 152).

3.5 Diseño de la Investigación:

La investigación tuvo un diseño Correlacional a través de la que se realizó una recolección de datos de manera limitada.

3.6 Población y Muestra

3.6.1 Población.

La población está formada por 25 trabajadores de las diversas áreas de gestión como finanzas, contabilidad y administración de una empresa textil de Lima

3.6.2 Muestra.

La muestra está conformada por 20 trabajadores de la empresa Textil.

3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para recolectar datos fue utilizada la técnica de la encuesta y su instrumento el cuestionario que contiene varias preguntas que se han elaborado con el objetivo de alcanzar los datos que se requieren de los encuestados.

El instrumento utilizado fue revisado y aprobado por expertos, en el tema de estudio, antes de su aplicación.

Capítulo IV: Resultados

4.1. Análisis de los Resultados

- **Edad de encuestados**

Tabla 2: Cuadro de Frecuencia de edades

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | <= 27 | 6 | 30,0 | 30,0 | 30,0 |
| | 28 - 38 | 8 | 40,0 | 40,0 | 70,0 |
| | 39 - 50 | 3 | 15,0 | 15,0 | 85,0 |
| | 51+ | 3 | 15,0 | 15,0 | 100,0 |
| | Total | 20 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: SPSS-elaboración propia

El 85% de los trabajadores encuestados de la empresa textil tienen hasta 50 años de edad.

- **Prueba de Normalidad**

Tabla 3: Prueba de normalidad

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|---------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| GASTOS | ,217 | 20 | ,015 | ,866 | 20 | ,010 |
| IMPUESTO A LA RENTA | ,199 | 20 | ,036 | ,916 | 20 | ,084 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: SPSS-elaboración propia

En la tabla se evidencia la Prueba de Normalidad, tenemos una muestra de 20 trabajadores, por lo tanto, emplearemos la Prueba de Shapiro-Wilk.

La significancia estadística de GASTOS es de $0,010 \leq 0,01$ y la significancia estadística de IMPUESTO A LA RENTA es de $0,084 > 0,01$ ambas significancias no tienen distribución normal, por lo tanto, emplearemos la Correlación de Rho Spearman.

• **Correlación Rho Spearman**

Tabla 4: Cuadro de Correlación

| | | | Correlaciones | | | | | |
|-----------------|---------------------|-----------------------------|-------------------|----------|--------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | GASTOS ORDINARIOS | PERDIDAS | GASTOS | UTILIDAD TRIBUTARIA | IMPUESTO A LA RENTA | IMPUESTO A LA RENTA |
| Rho de Spearman | GASTOS ORDINARIOS | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,727** | ,919** | ,557* | ,913** | ,783** |
| | | Sig. (bilateral) | . | <.001 | <.001 | ,011 | <.001 | <.001 |
| | | N | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |
| | PERDIDAS | Coefficiente de correlación | ,727** | 1,000 | ,937** | ,852** | ,701** | ,878** |
| | | Sig. (bilateral) | <.001 | . | <.001 | <.001 | <.001 | <.001 |
| | | N | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |
| | GASTOS | Coefficiente de correlación | ,919** | ,937** | 1,000 | ,774** | ,865** | ,905** |
| | | Sig. (bilateral) | <.001 | <.001 | . | <.001 | <.001 | <.001 |
| | | N | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |
| | UTILIDAD TRIBUTARIA | Coefficiente de correlación | ,557* | ,852** | ,774** | 1,000 | ,539* | ,916** |
| | | Sig. (bilateral) | ,011 | <.001 | <.001 | . | ,014 | <.001 |
| | | N | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |
| | IMPUESTO A LA RENTA | Coefficiente de correlación | ,913** | ,701** | ,865** | ,539* | 1,000 | ,811** |
| | | Sig. (bilateral) | <.001 | <.001 | <.001 | ,014 | . | <.001 |
| | | N | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |
| | IMPUESTO A LA RENTA | Coefficiente de correlación | ,783** | ,878** | ,905** | ,916** | ,811** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | <.001 | <.001 | <.001 | <.001 | <.001 | . |
| | | N | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: SPSS-elaboración propia

La Variable Independiente GASTOS guarda una correlación alta respecto a la Variable dependiente IMPUESTO A LA RENTA, lo que se ratifica con un grado de significancia (alfa = 0,000) es menor al nivel de error de 0,01, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alternativa (H1), que establece que existe correlación, con un coeficiente de 0.905, esto quiere decir que los GASTOS siempre que cumplan con los requisitos señalados por la norma tributaria son sustentos necesarios para la determinación del IMPUESTO A LA RENTA.

Los GASTOS ORDINARIOS, guardan una correlación moderada respecto a UTILIDAD TRIBUTARIA, lo que se ratifica con un grado de significancia (alfa = 0,000) es menor a 0,01 y un Coeficiente de 0.557.

Se rechaza la hipótesis nula (H0) que establece que no existe correlación y se acepta la hipótesis alternativa (H1).

Los GASTOS ORDINARIOS, guardan una correlación alta respecto a IMPUESTO A LA RENTA lo que se ratifica con un grado de significancia (alfa = 0,000) es menor a 0,01 y un Coeficiente de 0.913.

Se rechaza la hipótesis nula (H0) que establece que no existe correlación y se acepta la hipótesis alternativa (H1).

Las PÉRDIDAS, guardan una correlación alta respecto a UTILIDAD TRIBUTARIA, lo que se ratifica con un grado de significancia (alfa = 0,000) es menor a 0,01 y un Coeficiente de 0.852.

Se rechaza la hipótesis nula (H0) que establece que no existe correlación entre, y se acepta la hipótesis alternativa (H1).

La PÉRDIDAS guarda una correlación alta respecto a EL IMPUESTO A LA RENTA, lo que se ratifica con un grado de significancia (alfa = 0,000) es menor a 0,01 y un Coeficiente de 0.701.

Se rechaza la hipótesis nula (H0) que establece que no existe correlación y se acepta la hipótesis alternativa (H1).

Interpretación de $r^* = ,872$

El r^* es de 0,872, esto significa que r es Positivo, con una relación directa, esto quiere decir que si gastos aumenta impuesto a la renta aumenta, si gastos disminuye impuesto a la renta disminuye, r es alto.

- **Prueba de Regresión Lineal**

Tabla 5: Cuadro de regresión lineal

► Regresión

Variables entradas/eliminadas^a

| Modelo | Variables entradas | Variables eliminadas | Método |
|--------|---------------------|----------------------|------------|
| 1 | GASTOS ^b | . | Introducir |

a. Variable dependiente: IMPUESTO A LA RENTA

b. Todas las variables solicitadas introducidas.

Resumen del modelo

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|--------|-------------------|------------|---------------------|---------------------------------|
| 1 | ,872 ^a | ,760 | ,747 | 1,28844 |

a. Predictores: (Constante), GASTOS

ANOVA^a

| Modelo | | Suma de cuadrados | gl | Media cuadrática | F | Sig. |
|--------|-----------|-------------------|----|------------------|--------|--------------------|
| 1 | Regresión | 94,669 | 1 | 94,669 | 57,027 | <.001 ^b |
| | Residuo | 29,881 | 18 | 1,660 | | |
| | Total | 124,550 | 19 | | | |

a. Variable dependiente: IMPUESTO A LA RENTA

b. Predictores: (Constante), GASTOS

Fuente: SPSS-elaboración propia

Encontramos un nivel de significancia de 0,000, la cual es menor al nivel de error de 0.01, por lo tanto, rechazamos la Hipótesis Nula (H_0) y aceptamos la Hipótesis Alternativa (H_1) y decimos que existe regresión entre GASTOS Y EL IMPUESTO A LA RENTA

Tabla 6: Cuadro de Coeficientes

| | | Coeficientes^a | | | | |
|--------|-------------|---------------------------------|-------------|-----------------------------|-------|-------|
| Modelo | | Coeficientes no estandarizados | | Coeficientes estandarizados | t | Sig. |
| | | B | Desv. Error | Beta | | |
| 1 | (Constante) | 10,260 | 2,255 | | 4,550 | <.001 |
| | GASTOS | ,664 | ,088 | ,872 | 7,552 | <.001 |

a. Variable dependiente: IMPUESTO A LA RENTA

Fuente: SPSS-elaboración propia

- **Coefficiente de Determinación o R Cuadrado**

El coeficiente de determinación o R cuadrado es de 0,760 expresado en (%) es 76 %, esto quiere decir que GASTOS tiene la responsabilidad del 76% en cuanto al IMPUESTO A LA RENTA.

4.2. Discusión

Los resultados de la investigación indicaron que existe correlación entre Gastos y el Impuesto a la Renta, con un coeficiente de 0,905, se halló regresión lineal entre ambas variables y se determinó un R cuadrado de 76 %.

Los resultados reportados en el trabajo de investigación, coinciden con Sandoval, Montes y Vásquez (2019) en su investigación tuvo como objetivo principal analizar la relación causal que existe entre gastos y el cálculo del del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, dirigido a medianos y pequeños contribuyentes de la provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali 2017, esta investigación fue de diseño no experimental, correlacional. Para el resultado se ha considerado un nivel de confianza $K= 95\%$, un error muestral $e=10\%$, probabilidad $p= 0.5$ y probabilidad $q= 0.5$. se aplicó la prueba de CHI CUADRADO, El valor crítico de la prueba

considerando 4 grados de libertad y la probabilidad $\alpha = 0.05$ es de 9.488. Quienes encontraron relación entre gastos y determinación de impuesto a la renta, teniendo como resultado la aceptación de las hipótesis alternas y concluyendo que los gastos que son de necesidad para el mantenimiento de la fuente inciden al momento de determinar el Impuesto a la Renta. Como resultados se pudo concluir que dichos gastos inciden en tanto puedan ser deducibles para determinar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de estos contribuyentes.

Asimismo, Vicente (2019) quien desarrolló su trabajo con el objetivo demostrar cómo inciden los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta en la Empresa Servicios de Publicidad y Marketing Pomochi S.A.C del Distrito de Magdalena de Lima, 2018. Este trabajo tuvo un diseño no experimental, transversal, con un nivel correlacional, cuantitativo, la muestra fue de 45 colaboradores de las diversas áreas de la entidad. Se validó las hipótesis mediante la aplicación del Chi – cuadrado. Este trabajo se realizó para determinar si existe relación entre las variables de estudio y encontró correlación entre gastos no deducibles y determinación de impuesto a la renta, Donde se pudieron obtener los resultados siguientes: cuanto al objetivo general los resultados indicaron que en el valor del $X^2_c > X^2_t$ ($38,827 > 26,5$) se rechaza la hipótesis nula y se infiere que con un nivel de significancia del 95% ,con ello podemos decir que los gastos no deducibles tienen incidencia de forma significativa en el cálculo del impuesto a la renta en la organización. Concluimos que, si se realiza un análisis apropiado de que gastos deben ser considerados en los Estados Financieros, entonces obtendremos mayor utilidad y por ende se debe pagar un mayor impuesto a la renta.

De igual manera, Samillan, (2019) quien desarrollo este trabajo con el objetivo Establecer la incidencia y relación que existe entre los gastos considerados no deducibles y las obligaciones de índole tributaria en la empresa Mac Point S.A.C., ubicada en Villa El Salvador, en el año 2018. La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo y correlacional, para la cual se

contó con una población de 15 empleados de los departamentos de administración, logística, contabilidad, finanzas, producción, almacenes y comercial de la organización. Quien encontró relación entre las variables de estudio. El valor de significación para el proceso estadístico fue un p valor menor a 0.05, lo que nos muestra que es una distribución no normal y con un análisis no paramétrico, para ello se utiliza el estadístico de Rho de Spearman. En los resultados, hemos encontrado una correlación de 0.640 lo que nos muestra una correlación positiva moderada y el nivel de significancia es de 0,010. Por lo tanto, aceptamos la hipótesis alternante y es decir, que si existe una correlación significativa entre las variables gastos no deducibles y las obligaciones tributarias de la organización en estudio.

También, Huacre, Lozano, Torres (2019) realizó su investigación con el objetivo de establecer como inciden los gastos deducibles para la determinación de la renta bruta del Impuesto a la Renta en los PRICOS, en el departamento de Ucayali en el año 2016. El diseño fue no experimental, descriptiva y correlacional, utilizando una muestra compuesta por un total de 168 principales contribuyentes del departamento de Ucayali. Como resultados se obtuvo El valor crítico de la prueba, considerando 6 grados de libertad y valor de la probabilidad $\alpha = 0.05$ es de 12.5916. Como $X^2 = 192.3631$, $X^2 > 12.5916$, por lo tanto, rechazamos la hipótesis nula. Siendo el valor calculado de la prueba X^2 mayor al resultado crítico, a la probabilidad de 0.05, $H_1 > H_0$. De esta manera se dice que, existe correlación entre las variables, por ello aceptamos la hipótesis alternante y concluimos que las variables si tienen relación. Así mismo se pudo concluir que siempre que se cumpla con los requisitos estipulados por norma tributaria los gastos deducibles se pueden convertir en operaciones confiables para sustentar la determinación del impuesto a la renta, de ello tenemos el resultado de 56.55% del personal encuestado coincide que haya sido sancionado por la entidad correspondiente, el 6.54% de las personas encuestadas no estuvo de acuerdo con lo declarado y el 2.98% del personal encuestado no opino. Se pudo determinar que Los gastos inciden en la determinación del impuesto a la renta de los principales contribuyentes

para ello los profesionales en contabilidad deben considerar que los gastos deducibles tienen que cumplir con los requisitos establecidos por la Ley del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, y estos deben estar respaldados por operaciones confiables, y deben estar en el marco de los límites de los otros conceptos de deducción como tenemos el principio de causalidad.

Asimismo, Llachua y Paucar (2019) quien desarrollo este trabajo con el objetivo de hacer una relación entre los gastos no deducibles y el impuesto a la ganancia de la empresa Agropegsol S.A.C. ubicada en Chorrillos en el año 2018, esta investigación utilizo un diseño no experimental, descriptivo correlacional y de corte transversal. La muestra está compuesta por 30 personas, entre ellos tenemos el personal que forma parte de la organización que prestan servicio de manera directa o indirecta, el área operativa, administrativa y el departamento de contabilidad de la empresa. Las variables de estudio son gastos no deducibles e impuestos a la renta. Se obtuvo como resultado de la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, tienen un $p=0,000$ y $p=0.004$, el cual es menor al valor de significancia 0,05 por ello rechazamos la hipótesis nula, puesto que no tiene una distribución normal y se utilizará el análisis estadístico no paramétrica, a la presente investigación se aplicó la correlación de Rho Serman. Por lo tanto, se acepta hipótesis alterna y se concluye que Los gastos no deducibles se relacionan de forma significativa con el impuesto a la renta de la organización, ya que se encontró una correlación alta de 0.714 entre las variables de estudio.

Finalmente, Huerta (2017) Realizó una investigación con el objetivo de determinar cómo inciden los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la Renta de Tercera Categoría en la Empresa Textil Barache S.A.C ubicada en el Distrito de Ate Vitarte.

En esta investigación se aplicó el diseño descriptivo Correlacional, se tuvo una muestra de trabajadores del departamento de contabilidad 04 personas y en el área administración 05 personas, con una totalidad de 9 personas de la entidad. Se encontró relación entre gastos e

impuesto a la renta, para la contrastación de la hipótesis usó la prueba estadística Chi – Cuadrado, con un nivel de significancia de: $\alpha=5\%$, cuyo valor paramétrico es $\chi^2 (2) \text{ gl.} =5.99$, rechazando la hipótesis nula y se aceptando la hipótesis alterna, teniendo como conclusión que los gastos deducibles al generan cambios en el Resultado por lo tanto influyen en la determinación del impuesto a la Renta de Tercera Categoría de la empresa.

Conclusiones

1. Existe relación entre los gastos y el impuesto a la renta de una empresa textil de Lima, año 2019.
2. Existe relación entre los gastos ordinarios y la utilidad tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019.
3. Existe relación entre los gastos ordinarios y el impuesto a la renta, de una empresa textil de Lima, año 2019.
4. Existe relación entre las pérdidas y la utilidad tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019.
5. Existe relación entre las pérdidas y el impuesto a la renta, de una empresa textil de Lima, año 2019.

Recomendaciones

1. Se recomienda llevar un buen control y sustento de los gastos de la empresa y su conciliación tributaria para determinar adecuadamente el impuesto a la renta del ejercicio económico.
2. Se recomienda registrar contablemente y cumplir con los requisitos establecidos en las normas tributarias para determinar adecuadamente la utilidad tributaria mediante la aplicación de adiciones y deducciones de gastos para tal fin.
3. Se recomienda sustentar totalmente y cumplir con los requisitos establecidos en las normas tributarias para determinar el impuesto a la renta exacto que debe pagar la empresa en el periodo y determinar los activos y pasivos diferidos.
4. Se recomienda que la empresa identifique de manera adecuada cuales con los gastos que realiza y que para efectos tributarios son considerados pérdidas para adicionarlo y determinar la Utilidad Tributaria de ejercicio.
5. Se recomienda que la empresa identifique de manera adecuada cuales son los gastos que realiza y que para efectos tributarios son considerados pérdidas para adicionarlo y determinar el impuesto a la renta a pagar de manera exacta.

Referencias

- Alva, M. (2018). Pioner Tributario. Lima: Instituto Pacífico S.A.C. Recuperado de <https://www.pucp.edu.pe/profesor/juan-alva-matteucci> [Consulta: 15 de junio de 2020]
- Alanguia, S. (2017) Los Gastos Deducibles Y No Deducibles De La Ley Del Impuesto A La Renta De 3ra. Categoría Y Su Incidencia En La Rentabilidad De Las Empresas Comercializadoras De Vehículos Nuevos En La Ciudad De Tacna, 2016. (Tesis De Pregrado ,Universidad Privada De Tacna Tacna,Perú) Recuperado de <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/277> [Consulta: 15 de noviembre de 2020]
- Alquizar, K. R. (2018). Gastos Deducibles Y La Determinacion Del Impuesto A La Renta En La Empresa Ava Trading S.A. En San Isidro – 2018. (Tesis De Pregrado, Universidad Cesar Vallejo. Lima,Perú). Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/32773> [Consulta: 24 de octubre de 2020]
- Arroba, J. E. (2019). Los Gastos Operativos Y Su Incidencia En La Determinación Del Impuesto A La Renta De La Empresa Ebaby Ecuador S.A. (Tesis De Pregrado ,Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil.Guayaquil, Ecuador). Recuperado de <https://1library.co/document/qo59gr0y-gastos-operativos-incidencia-determinacion-impuesto-empresa-ebaby-ecuador.html> [Consulta: 07 de julio de 2020]
- Arias, P., Abril, R., y Villazana, S. (2015). Gastos deducibles y no deducibles. Aplicación práctica. Análisis tributario y contable. Lima: El Buho E.I.R.L. Recuperado de <http://koha.uich.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=15178>[Consulta: 06 de agosto de 2020]
- Asesor Empresarial. (2014). NIC 12 Impuesto a la Renta. Lima: Entrelíneas S.R.L. Recuperado de <https://es.slideshare.net/nikki125/nic12-impuestoalarenta> [Consulta: 10 de agosto de 2020]
- Bahamonde, M. (2019). Aplicación práctica de la Ley del Impuesto a la Renta. Personas naturales y empresas . Lima: Gaceta Jurídica S.A.

- Calbucura, C. I., y Rojas Mackay, F. J. (2016). Efectos Que Tienen Los Gastos Operacionales Y No Operacionales Sobre El Pago De Impuestos De Las Empresas Consultoras Y Las Sociedades De Médicos En La Ciudad De Puerto Montt. Puerto Montt, Chile 2016. (Tesis De Pregrado, Universidad Austral De Chile. Puerto Montt, Chile). Recuperado de <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2016/bpmfec143e/doc/bpmfec143e.pdf> [Consulta: 24 de octubre de 2020]
- Carrasco, J. B. (2015). La deducibilidad de gastos y la determinación de la base imponible del impuesto a la renta de la estación de servicios Mulalillo del año 2015. (Tesis de Pregrado, Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador.) Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/18808> [Consulta: 8 de octubre de 2020]
- Carriel, A. Del R. (2017) Gastos No Deducibles Y Sus Incidencias Del Pago De Impuesto A La Renta De La Exportadora Langley S.A. (Tesis De Pregrado ,Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador). Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1668> [Consulta: 25 de octubre d 2020]
- Chávez, L. A. (2018). NIIF Y TRIBUTACIÓN: Desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. (C. I. (CIAT), Ed.) Revista de Administración Tributaria, (43).6. Recuperado de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_43/espanol/2018_RAT43_ebook_es.pdf [Consulta: Consulta: 02 de junio de 2020]
- Ferrer, A., y Ferrer, A. O. (2019). Normas Internacionales de información financiera. Incidencia tributaria y criterio financiero. Lima: Pacífico Editores SAC.
- Flores, J. (2019). Manual Tributario 2019. Lima: Pacífico Editores S.A.C.
- Flores, J. (2015). Análisis Financiero para contadores y su incidencia en las NIIF. Lima: Pacífico Editores SAC.

- Gambini, M. K. y Milla, F. E. (2019) Gastos no deducibles y el estado de resultado en la empresa Grupo Comercial MAFRE SAC del distrito de San Isidro en el ejercicio 2015. (Tesis De Pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades. Los Olivos, Lima)
Recuperado de <http://repositorio.uch.edu.pe/handle/uch/240> [Consulta: 10 de octubre de 2020]
- Grados, G. Y. (2018) Los Gastos No Deducibles Y Su Influencia En La Rentabilidad De Las Empresas Del Sector Comercio Del Peru: A&L Moda S.A.C. Chimbote, 2015 . (Tesis De Pregrado, Universidad catolica de chimbote. Chimbote, Peru). Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3872> [Consulta: 19 de octubre de 2020]
- Hernández R., Fernández C. y Baptista M. del P. (2014) Metodología de la Investigación. Quinta Edición. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf [Consulta: 20 de julio de 2020]
- Huacre, B. R. , Lozano Y. y Torres L. A (2018). Los Gastos Y Su Incidencia En La Determinación Del Impuesto A La Renta De Los Tesis De Pregrado Principales Contribuyentes (Pricos) En El Departamento De Ucayali 2016. (Tesis De Pregrado , Universidad Nacional De Ucayali. Pucallpa, Perú). Recuperado de <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/3749> [Consulta: 22 de noviembre de 2020]
- Huerta, M. G. (2017). Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa textil barache s.a.c del distrito ate vitarte. (Tesis De Pregrado , Universidad Autónoma del Peru. Lima, Peru). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/387> [Consulta: 16 de octubre de 2020]
- Llachua, M. C. y Paucar López, M. E. (2019) Los Gastos No Deducibles Y El Impuesto A La Renta De La Empresa Agropegsol S.A.C. En El Distrito De Chorrillos Del Año 2018. (Tesis De Pregrado, Universidad Autónoma Del Perú. Lima, Peru). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/940> [Consulta: 22 de noviembre de 2020]

- Martínez, D. A., y Yañez, K. L. (2019). Los Gastos No Deducibles Y Su Efecto En La Determinación Del Impuesto A La Renta De La Empresa Ruba S.A. (Tesis De Pregrado ,Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil. Guayaquil,Ecuador). Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2774> [Consulta: 24 de octubre de 2020]
- Molina, J. A. y Yarasca, D. D. (2019) NIC 12 Impuesto a las Ganancias y su impacto tributario y financiero en las empresas que brindan servicios de salud ocupacional en Lima Norte, Año 2017. (Tesis De Pregrado ,Universidad Peruana De Ciencias Aplicadas.Lima,Peru). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10757/626125> [Consulta: 25 de octubre de 2020]
- Ortega, R., y Pacherras, A. (2016). Impuesto a la renta de tercera categoría 2015-2016. Lima - Perú: ECB Editores S.A.C.
- Paredes, J. (2017). Guía NIIF para directores 2017/2018. EY Building a better working world, 5.
- Prieto, J. A. (2020) Los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta anual de una empresa comercial del distrito de Los Olivos, año 2016. (Tesis De Pregrado, Universidad De Ciencias Y Humanidades. Los Olivos-Lima). Recuperado de <http://repositorio.uch.edu.pe/handle/uch/495> [Consulta: 31 de octubre de 2020]
- Reyes, D. (2017) Gastos .No Deducibles Y Sus Incidencias Del Pago De Impuesto A La Renta De La Exportadora Langley S.A. (Tesis De Pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Guayaquil,Ecuador). Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1668> [Consulta: 20 de octubre de 2017]
- Samillán, Y.G. (2019). Los gastos no deducibles y su incidencia en las obligaciones tributarias en la empresa Mac Point S.A.C. del distrito de Villa El Salvador, año 2018. (Tesis De Pregrado ,Universidad Autónoma Del Perú.Lima, Peru). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/769> [Consulta: 22 de noviembre de 2020]
- Sánchez, Y. (2018). Influencia de gastos no deducibles en impuesto a la renta Empresa D&E ingenieros S.A.C 2016. (Tesis De Pregrado,Universidad San Pedro.Huaraz,Perú). Recuperado de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/10446>

[Consulta: 30 de agosto de 2020]

Sandoval, L. A. , Montes, N. N. y Vasquez, K. I. (2019) *Análisis De La Relación Causal Del Gasto En La Determinación De La Renta Neta Del Impuesto A La Renta De Tercera Categoría En Los Medianos Y Pequeños Contribuyentes Activos En La Provincia De Coronel Portillo, Departamento De Ucayali, Año 2017.* (Tesis De Pregrado ,Universidad Nacional De Ucayali. Pucallpa – Perú). Recuperado de <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4030> [Consulta:21 de noviembre de 2020]

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2020). *CARTILLA DE INSTRUCCIONES IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EJERCICIO GRAVABLE 2019.* Recuperado de https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa_0.pdf [Consulta: 20 de octubre de 2020]

Tito, M. C. (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario de la empresa INMATEC S.R.LTDA. periodos 2014 - 2015*”.(Tesis de Pregrado ,Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez. Puno, Perú.). Recuperado de <https://docplayer.es/72769826-Universidad-andina-nestor-caceres-velasquez-facultad-de-ciencias-contables-y-financieras-escuela-profesional-de-contabilidad-tesis.html> [Consulta: 10 de agosto de 2020]

Valencia, M. M. y Vicente, S. N. (2019) *Gastos No Deducibles Tributariamente Y Su Relación Con La Determinación Del Impuesto A La Renta En La Empresa Fiore Internacional Sac, Lima 2017*”. (Tesis De Pregrado, Universidad Privada Del Norte.Lima,Peru). Recuperado de <http://hdl.handle.net/11537/21708> [Consulta: 27 de octubre de 2020]

Vicente, M. A. (2019) *Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en la Empresa Servicios de Publicidad y Marketing Pomochi S.A.C. del distrito de Magdalena - Lima, 2018.*(Tesis De Pregrado, Universidad Cesar Vallejo.Lima,Peru). Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/42698> [Consulta: 22 de noviembre de 2020]

Vanoni, A. G. (2016) *Los Gastos Deducibles Y No Deducibles Y Su Incidencia En La Determinación Del Impuesto A La Renta* .(Tesis De Pregrado ,Universidad Laica Vicente Rocafuerte De Guayaquil. Guayaquil,Peru). Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1313> [Consulta: 20 de julio de 2020]

Apéndices

Apendice A Matriz de Consistencia

| TITULO: REGISTRO DE GASTOS BAJO NIIF Y LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE UNA EMPRESA TEXTIL DE LIMA, 2019 | | | | | |
|--|--|--|---|--|---|
| PROBLEMA | OBJETIVOS | HIPOTESIS | VARIABLES | DISENO METODOLOGICO | POBLACION Y MUESTRA |
| <p>Problema General: ¿De qué manera se relaciona el registro de los gastos bajo NIIF y la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa textil de Lima, año 2019?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>¿De qué manera se relaciona el registro de los gastos ordinarios y Utilidad Tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019?</p> <p>¿De qué manera se relaciona el registro de los gastos ordinarios y la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa textil de Lima, año 2019?</p> <p>¿De qué manera se relaciona el registro de las pérdidas bajo NIIF y Utilidad Tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019?</p> <p>¿De qué manera se relaciona el registro de las pérdidas bajo NIIF y la determinación del impuesto a la renta de una empresa textil de Lima, año 2019?</p> | <p>Objetivo General: Determinar la relación entre el registro de los gastos bajo NIIF y la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa textil de Lima, año 2019</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Determinar la relación entre el registro de los gastos ordinarios y la utilidad tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019.</p> <p>Determinar la relación entre el registro de los gastos ordinarios y la determinación del impuesto a la renta de una empresa textil de Lima, año 2019</p> <p>Determinar la relación entre el registro de las pérdidas bajo NIIF y la utilidad tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019</p> <p>Determinar la relación entre el registro de las pérdidas bajo NIIF y la determinación del impuesto a la renta de una empresa textil de Lima, año 2019.</p> | <p>General: Existe relación entre el registro de gastos bajo NIIF y la determinación del Impuesto a la Renta de una empresa textil en el año 2019</p> <p>Hipótesis Específicas: Existe relación entre el registro de los gastos ordinarios y la utilidad tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019</p> <p>Existe relación entre el registro de los gastos ordinarios y la determinación del impuesto a la renta de una empresa textil de Lima, año 2019</p> <p>Existe relación entre el registro de las pérdidas bajo NIIF y la utilidad tributaria de una empresa textil de Lima, año 2019</p> <p>Existe relación entre el registro de las pérdidas bajo NIIF y la determinación del impuesto a la renta de una empresa textil de Lima, año 2019</p> | <p>Variable Independiente</p> <p>Gastos</p> <p>Variable Dependiente:</p> <p>Impuesto a la renta</p> | <p>Tipo de Investigación:</p> <p>No experimental, transversal.</p> <p>Nivel de Investigación:</p> <p>Cuantitativo.</p> <p>Diseño de la Investigación:</p> <p>Correlacional.</p> | <p>Población: La población está compuesta por 25 trabajadores de la compañía.</p> <p>Muestra: La muestra está compuesta por 20 personas trabajadores de la compañía</p> |

Apéndice B Instrumento de investigación



**Cuestionario de Gastos y el
Impuesto a la renta**

Indicaciones:

1. La encuesta consta de 15 preguntas
2. De las alternativas, revisar cada una de ellas, y elija la alternativa que lo(a) identifique.
3. Marque la alternativa con un X.

| | |
|---------------|--|
| EDAD | |
| GENERO | |
| FECHA | |

| | | |
|--|----------|---|
| Analiza de acuerdo con las alternativas, guiándote de la siguiente escala. | Muy baja | 1 |
| | Baja | 2 |
| | Medio | 3 |
| | Alta | 4 |
| | Muy Alta | 5 |

| Nº | GASTOS | ESCALA | | | | |
|---------------------------------------|--|------------------|-----------|------------|-----------|---------------|
| | | 1 Muy baja | 2 Baja | 3 Medio | 4 Alta | 5 Muy alta |
| DIMENSION 1: GASTOS ORDINARIOS | | | | | | |
| 1 | ¿Con qué nivel de conocimiento cuenta usted para el registro de los gastos con boleta de venta? | | | | | |
| 2 | ¿Con qué nivel de conocimiento cuenta usted para el registro de los gastos de representación? | | | | | |
| 3 | ¿Con qué nivel de conocimiento cuenta usted para el registro de los gastos de depreciación de activos? | | | | | |
| 4 | ¿Con qué nivel de conocimiento cuenta usted para el registro de los gastos de honorarios profesionales? | | | | | |
| 5 | ¿Con qué nivel de conocimiento cuenta usted para el registro de los gastos de beneficios sociales de trabajadores? | | | | | |
| DIMENSION 2: PERDIDAS | | | | | | |
| 6 | ¿Con qué nivel de conocimiento cuenta usted para el registro de los gastos personales de socios? | | | | | |
| 7 | ¿Con qué nivel de conocimiento cuenta usted para el registro de los gastos de retiro de bienes de socios? | | | | | |

| N° | IMPUESTO A LA RENTA | ESCALA | | | | |
|----|--|---------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| | | 1 Muy baja | 2 Baja | 3 Medio | 4 Alta | 5 Muy alta |
| | DIMENSION 1: UTILIDAD TRIBUTARIA | | | | | |
| 1 | ¿Con que nivel de conocimientos cuentas usted para determinar los gastos deducibles del impuesto a la renta? | | | | | |
| 2 | ¿Con que nivel de conocimientos cuentas usted para determinar los gastos no deducibles del impuesto a la renta? | | | | | |
| 3 | ¿Con que nivel de conocimientos cuentas usted para realizar adiciones de gastos para determinar la renta neta? | | | | | |
| 4 | ¿Con que nivel de conocimientos cuentas usted para realizar deducciones de gastos para determinar la renta neta? | | | | | |
| | DIMENSION 2: IMPUESTO A LA RENTA | 1 Muy baja | 2 Baja | 3 Medio | 4 Alta | 5 Muy alta |
| 5 | ¿Con que nivel de conocimiento cuentas usted para determinar el impuesto a la renta corriente? | | | | | |
| 6 | ¿Con que nivel de conocimiento cuentas usted para contabilizar el impuesto a la renta corriente? | | | | | |
| 7 | ¿Con que nivel de conocimiento cuentas usted para determinar el impuesto a la renta diferido? | | | | | |
| 8 | ¿Con que nivel de conocimiento cuentas usted para contabilizar el impuesto a la renta diferido? | | | | | |

Apéndice C Estado de Resultados

EMPRESA TEXTIL SAC

Estado de Resultados

Al 31 de Diciembre del 2018 - 2019

(Expresado en Nuevos Soles)

| | 2018 | 2019 |
|---|-------------------|---------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | 886,104.63 | 1,004,688.28 |
| Ventas Netas (Ingresos Operacionales) | | |
| Otros Ingresos Operacionales | | |
| TOTAL INGRESOS BRUTOS | 886,104.63 | 1,004,688.28 |
| Costo de Ventas (Operacionales) | (579,512.42) | (595,468.27) |
| UTILIDAD BRUTA | 306,592.20 | 409,220.00 |
| Gastos de Ventas | (66,014.79) | (62,874.43) |
| Gastos de Administración | (47,790.74) | (49,428.41) |
| Otros Ingresos | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | (1,266.26) | (15,738.65) |
| UTILIDAD OPERATIVA | 191,520.41 | 281,178.51 |
| Ingresos Financieros | | |
| Gastos Financieros | (9,295.30) | (41,471.32) |
| RESULTADO ANTES DE PARTICIPACIONES E IMPUESTO A LA RENTA | 182,225.11 | 239,707.18 |
| Participación de Trabajadores | | |
| Impuesto a la Renta | (41,471.41) | (61,670.92) |
| UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO | 140,753.70 | 178,036.26 |

Apéndice D Estado de Situación Financiera

EMPRESA TEXTIL SAC
Estado de Situación Financiera
 Al 31 de Diciembre del 2018 - 2019
 (Expresado en Nuevos Soles)

| <u>ACTIVOS</u> | <u>2018</u> | <u>2019</u> | <u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u> | <u>2018</u> | <u>2019</u> |
|---|--------------------------|--------------------------|---|--------------------------|--------------------------|
| <u>Activos Corrientes</u> | | | <u>Pasivos Corrientes</u> | | |
| Efectivo y Equivalente de Efectivo | 40,355.06 | 54,827.70 | Sobregiros bancarios | | |
| Cuentas por Cobrar Comerciales (Neto) | 118,125.81 | 68,723.41 | Obligaciones Financieras | 45,097.76 | 25,444.53 |
| Otras Cuentas por Cobrar (Neto) | 13,430.42 | 3,266.34 | Cuentas por pagar Comerciales | 51,388.90 | 44,359.00 |
| Gastos contratados por anticipado | 2,610.52 | 3,612.84 | Otras cuentas por Pagar | 54,982.09 | 67,740.06 |
| Existencias (Neto) | 97,385.04 | 106,744.05 | | | |
| Otros activos corrientes | - | 3,242.30 | | | |
| Total Activo Corriente | <u>271,906.85</u> | <u>240,416.65</u> | Total Pasivos Corrientes | <u>151,468.75</u> | <u>137,543.59</u> |
| | | | <u>Pasivos No Corrientes</u> | | |
| | | | Obligaciones Financieras - No corriente | 252,532.69 | 204,643.70 |
| | | | Total Pasivos No Corrientes | <u>252,532.69</u> | <u>204,643.70</u> |
| <u>Activos No Corrientes</u> | | | <u>Patrimonio</u> | | |
| Inmueble , Maquinaria y Equipo (Neto) | 360,736.50 | 371,142.40 | Capital | 50,000.00 | 50,000.00 |
| Activos Intangibles (Neto) | | | Resultados Acumulados | 37,888.20 | 41,335.50 |
| Activos por Imp a la Renta y Particp Diferido | | | Resultado del Ejercicio | 140,753.70 | 178,036.26 |
| Total Activo No Corriente | <u>360,736.50</u> | <u>371,142.40</u> | Total Patrimonio | <u>228,641.90</u> | <u>269,371.76</u> |
| Total Activos | <u>632,643.35</u> | <u>611,559.05</u> | Total Pasivo y Patrimonio | <u>632,643.34</u> | <u>611,559.05</u> |

Apéndice E Informe de Turnitin



